INFORME: Señor Juez, se encuentra pendiente de trámite un escrito mediante el cual los abogados Julián Camilo Cruz González y Valeria Gómez Rodríguez, manifiestan renunciar al poder otorgado por Colpensiones para representarla en este trámite liquidatorio. A Despacho.

Jaime Alberto Buriticá Carvajal
Oficial Mayor

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Liquidación obligatoria
Deudor:	Alberto Lara Hincapié
Radicado:	050013103016-2001-00176-00
Asunto:	No da trámite

Teniendo en cuenta el anterior informe, luego de revisar una a una las carpetas que conforman el expediente digital correspondiente a este proceso, no se observa que la entidad Colpensiones figure como acreedora del señor Alberto Lara. En consecuencia, no hay lugar a dar trámite alguno a la renuncia referida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

Firmado Por:
Jorge Humberto Ibarra
Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingenieria

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68405ef718269c2bcdfcf4fa8354e083a61d6e7abf965e23cf8bfd2befa5a861**

Documento generado en 31/05/2023 03:53:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica